



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
PRESIDENCIA REGIONAL

Oficina de  
Gob. Reg. Tumbes  
Tumbes  
Fecha: 78 setenta y ocho

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

No. 000018 -2011/GOB.REG-TUMBES-P

Que, la legislación que regula la actividad laboral publica el artículo 77º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa aprobado por decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que "la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente de la misma o diferente entidad; en este último caso se requerirá del consentimiento previo de la entidad de origen y de consentimiento del servidor, si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado.

Que, mediante Memorando N° 0013-2011-GOB.REG.TUMBES-P de fecha 01 de Enero del 2011 el Presidente del Gobierno Regional de Tumbes, comunica a la Gerencia General la Designación como nuevo Director Regional Sectorial de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Tumbes, nivel remunerativo F-5 a la Prof. Arleny Janet Trelles Peña, disponiendo además ordene que se elabore el acto resolutive conforme a Ley.

Estando a lo informado y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902;

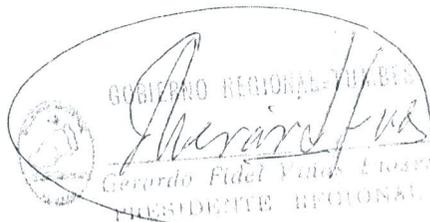
**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CESAR LA DESIGNACION** de la Abog. **YENI MARILIA RUIZ FLORES** en el cargo de Director Regional Sectorial de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Tumbes nivel remunerativo F-5 a partir de la expedición de la presente Resolución, por las razones expuestas en la parte considerativa, dándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha a la Prof. **ARLENY JANET TRELLES PEÑA**, en el cargo de Director Regional Sectorial de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Tumbes, nivel remunerativo F-5, encomendándole responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a los interesados y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**



79 setenta y nueve



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
PRESIDENCIA REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
PRESIDENCIA REGIONAL  
LIBRO DE DOCUMENTOS  
FOLIO 79 setenta y nueve

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL  
Nº 000018 -2011/GOB.REG-TUMBES-P

Tumbes, 03 ENE 2011

**VISTOS:**

La Resolución Ejecutiva Regional 001015-2010/GOB.REG-TUMBES-P., de fecha 13 de Octubre del 2010;

**CONSIDERANDOS:**

Que, acorde al artículo 191 de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la descentralización Ley Nº 27783 se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, mediante Ley Nº 28926, Ley que regula el régimen transitorio de las Direcciones Regionales Sectoriales de los Gobiernos Regionales, publicada el 08 de diciembre del 2006, se modifica la Duodécima disposición transitoria complementaria y final de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902 al disponer en su artículo 2º "(...) las Gerencias Regionales son responsables de las políticas sectoriales que tienen asignadas para su gestión integrada en el ámbito de su jurisdicción, (...) y cuenta con los órganos sectoriales que determine cada Gobierno Regional. Las Direcciones Regionales Sectoriales son órganos independientes de las Gerencias Regionales correspondientes. Tienen a su cargo las funciones específicas de un sector en el ámbito del Gobierno Regional. Están a cargo de los Directores Regionales que son funcionarios de confianza. Para ser Director Regional se requiere acreditar ser profesional calificado y con experiencia en la materia sectorial respectiva, su designación y cese corresponde al Presidente Regional.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional 001015-2010/GOB.REG-TUMBES-P., de fecha 13 de Octubre del 2010, se designo en el cargo de Director Regional Sectorial de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional, nivel remunerativo F-5 a la Abog. Yeni Marilia Ruiz Flores, encomendándole responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones.

80 ochenta